



DECRETO ALCALDICIO N° 2520 /  
AUTORIZA TRATO DIRECTO  
REQUINOA, 12.09.2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

El Memo Interno N°253 de fecha 11 de septiembre de 2018 del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual se solicita la adquisición de artículos de escritorio para abastecer las necesidades del CESFAM de Requinoa.

La necesidad de adquirir Toner para impresoras vía trato directo con Proveedor Regional, ya que el precio de este insumo en CONVENIO MARCO se encuentra más elevado, se adjuntan 3 cotizaciones de comparación de precios.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa para el año 2018.

Ley 19.886 artículo 10 punto n°7 letra J "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación", según lo establecido en la ley de Compras Públicas.

**VISTOS**

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**DECRETO**

**AUTORIZASE TRATO DIRECTO**, bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°7 letra J (Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de **"Toner para impresoras"**, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

**Proveedor:**

JOSE ALCHAO BARRIGA RUT [REDACTED]

\$306.000 + IVA

**Impútese** los gastos a la cuenta 215.22.04.009.001.001 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao

**DISTRIBUCIÓN:**

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD